

DECRETO N°3344/ 2024
ARICA, 28 de marzo 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2708637 con fecha de recepción 11 de marzo del 2024, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
- Nómina de Participantes.

- Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.

- Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria Plaza Emprende, desde el día 28 de marzo al 07 de abril del 2024, al interior del Mall Plaza, los días lunes a jueves de 10:30 a 20:30 Hrs; viernes y sábado de 10:30 a 21:00 Hrs y domingo de 11:00 a 20:00 Hrs, funcionando con 6 participantes del cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Margarita Ponce Núñez		Dulces Artesanales.
2	Isabel Lagos Díaz		Accesorio y decoración para el hogar.
3	Katherine Alegría Bustamante		Accesorio y confección Artesanal.
4	Elena Sierra Cáceres		Impresión y Diseño.
5	Nicole Lucero Rivas		Artesanías.
6	Konstanza Alvares Rojas		Plantas, Flores y Terrarios.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico , habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Edith Mamani Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERÁRDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/NAC/MBJ/vca